



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETO # 274

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones de la Entidad de Fiscalización Superior y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la revisión y examen, en cumplimiento de los principios rectores de la armonización contable y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

Informe Individual sobre la revisión de la Gestión Financiera del Municipio de Pánuco, Zacatecas, del ejercicio 2017;

- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- El municipio de Pánuco, Zacatecas, no presentó ante la H. Legislatura del Estado de Zacatecas, el expediente integrado con el informe anual de Cuenta Pública Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2017, motivo por el cual la Auditoría Superior del Estado, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, así como en el ejercicio de sus facultades, inició la revisión y fiscalización a la Gestión Financiera del ejercicio fiscal 2017, de conformidad con lo establecido y bajo los mismos fundamentos, ordenamientos y procedimientos aplicables a la revisión y fiscalización de las cuentas públicas.
- b).- Referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Gestión Financiera, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3754/2018, de fecha 08 de noviembre de 2018.



ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS

Gestión Financiera 2017
MUNICIPIO DE PANUKO
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Rubro de Ingresos	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Ingreso Modificado (3 = 1 + 2)	Devengado	Recaudado	Diferencia (6 = 5 - 1)
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	(6 = 5 - 1)
Impuestos	2,023,000	600,000	2,623,000	1,053,630	1,053,630	-969,370
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	230,000	0	230,000	0	0	-230,000
Derechos	2,863,000	3,950,000	6,813,000	4,443,305	4,443,305	1,760,305
Productos	91,000	0	91,000	166,387	166,387	75,387
Corriente	91,000	0	91,000	162,135	162,135	71,135
Capital	0	0	0	4,252	4,252	4,252
Aprovechamientos	138,000	0	138,000	834,300	834,300	696,300
Corriente	138,000	0	138,000	834,300	834,300	696,300
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	10,000	0	10,000	128,488	128,488	118,488
Participaciones y Aportaciones	43,080,000	6,776,562	49,856,562	50,362,617	50,362,617	7,312,617
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	200,000	320,000	520,000	320,000	320,000	120,000
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	48,455,000	11,646,562	60,101,562	57,338,728	57,338,728	8,663,728
				Ingresos excedentes*		8,663,728

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Ingreso Modificado (3 = 1 + 2)	Devengado	Recaudado	Diferencia (6 = 5 - 1)
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	(6 = 5 - 1)
Ingresos del Gobierno	48,455,000	11,646,562	60,101,562	57,210,240	57,210,240	8,765,240
Impuestos	2,023,000	600,000	2,623,000	1,053,630	1,053,630	-969,370
Contribuciones de Mejoras	230,000	0	230,000	0	0	-230,000
Derechos	2,863,000	3,950,000	6,813,000	4,443,305	4,443,305	1,760,305
Productos	91,000	0	91,000	166,387	166,387	75,387
Corriente	91,000	0	91,000	162,135	162,135	71,135
Capital	0	0	0	4,252	4,252	4,252
Aprovechamientos	138,000	0	138,000	834,300	834,300	696,300
Corriente	138,000	0	138,000	834,300	834,300	696,300
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	43,080,000	6,776,562	49,856,562	50,362,617	50,362,617	7,312,617
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	200,000	320,000	520,000	320,000	320,000	120,000
Ingresos de Organismos y Empresas	10,000	0	10,000	128,488	128,488	118,488
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	10,000	0	10,000	128,488	128,488	118,488
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	48,455,000	11,646,562	60,101,562	57,338,728	57,338,728	8,663,728
				Ingresos excedentes*		8,663,728

* Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

L. C. BENJAMÍN NUÑEZ CAZARES
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. KATHIA QUIRÓNES CARDONA
SINDICO MUNICIPAL

L. C. RICARDO MEDINA CASTRO
TESORERO MUNICIPAL



DE EGRESOS:

a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Gestión Financiera 2017
 MUNICIPIO DE PANUJO
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Administrativa
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos			Subejercicio
			Modificado	Devenido	Pagado	
	1	2	3 = (1+2)	4	5	6 = (3-4)
300 TESORERIA	\$25,290,000	\$4,670,422	\$29,960,422	\$27,307,869	\$27,307,869	\$2,652,553
310 TESORERIA	\$25,290,000	\$4,670,422	\$29,960,422	\$27,307,869	\$27,307,869	\$2,652,553
400 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$18,000,000	\$14,851,972	\$32,851,972	\$23,904,839	\$23,904,839	\$8,947,133
410 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$18,000,000	\$14,851,972	\$32,851,972	\$23,904,839	\$23,904,839	\$8,947,133
500 OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$5,165,000	\$3,099,578	\$8,264,578	\$7,175,967	\$7,175,967	\$1,088,611
510 OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS SOCIALES	\$5,165,000	\$3,099,578	\$8,264,578	\$7,175,967	\$7,175,967	\$1,088,611
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
Total del Gasto	\$48,455,000	\$22,621,972	\$71,076,972	\$58,388,675	\$58,388,675	\$12,688,297

 L.C. BENJAMIN NUÑEZ CAZARES
 PRESIDENTE MUNICIPAL

 C. KATHIA QUIÑONES CARDONA
 SINDICO MUNICIPAL

 L.C. RICARDO MEDINA CASTRO
 TESORERO MUNICIPAL



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

H. LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Gestión Financiera 2017
MUNICIPIO DE PANUJO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Concepto y Conceptos)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Concepto	Aprobación		Ejecución		Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 - 2)	4		
Servicios Personales	14,479,871	1,146,278	15,825,849	15,048,351	15,048,351	577,497
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	10,819,878	445,788	11,265,464	11,434,132	11,434,132	-168,668
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	437,000	280,000	697,000	431,800	431,800	265,200
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,305,395	428,460	2,733,855	2,523,136	2,523,136	210,749
Seguridad Social	832,500	0	832,500	580,303	580,303	252,197
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	85,000	12,000	97,000	78,980	78,980	18,020
Prvisiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	5,107,427	1,888,011	6,985,438	5,800,759	5,800,759	1,184,680
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	628,000	140,000	768,000	614,279	614,279	153,721
Alimentos y Utensilios	95,000	587,582	682,582	579,184	579,184	83,398
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	702,884	174,000	876,884	559,748	559,748	317,141
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	86,000	-10,000	76,000	55,233	55,233	20,767
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	3,001,538	797,429	3,798,967	3,534,126	3,534,126	264,841
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	417,005	-175,000	242,005	98,036	98,036	143,967
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	180,000	364,000	544,000	360,155	360,155	183,845
Servicios Generales	9,193,002	8,358,348	17,482,348	13,929,341	13,929,341	3,553,007
Servicios Básicos	4,788,000	550,418	5,348,418	5,229,147	5,229,147	119,271
Servicios de Arrendamiento	250,000	265,000	515,000	375,971	375,971	139,029
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	85,001	1,808,540	1,893,541	1,560,529	1,560,529	333,012
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	120,000	5,885,679	6,005,679	3,757,308	3,757,308	2,248,371
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	250,001	202,709	452,710	247,641	247,641	205,069
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	20,000	180,000	200,000	116,700	116,700	83,300
Servicios de Traslado y Viáticos	350,000	50,000	400,000	132,864	132,864	267,136
Servicios Oficiales	2,900,000	-470,000	2,430,000	2,224,951	2,224,951	205,049
Otros Servicios Generales	350,000	90,000	440,000	284,229	284,229	155,771
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,880,000	10,282,832	11,912,832	8,088,215	8,088,215	3,824,617
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	8,077,832	8,077,832	3,037,852	3,037,852	5,039,981
Subsidios y Subvenciones	0	140,000	140,000	132,441	132,441	7,559
Ayudas Sociales	1,660,000	1,535,000	3,195,000	2,497,923	2,497,923	697,077
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	500,000	500,000	430,000	430,000	70,000
Transferencias al Externo	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	165,000	2,922,855	3,027,855	2,844,308	2,844,308	383,547
Mobiliario y Equipo de Administración	80,000	9,900	89,900	21,254	21,254	68,646
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	10,000	88,272	98,272	88,272	88,272	10,000
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	2,526,246	2,526,246	2,231,245	2,231,245	295,001
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5,000	183,537	188,537	188,537	188,537	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes inmuebles	0	115,000	115,000	115,000	115,000	0
Activos Intangibles	10,000	10,000	20,000	0	0	20,000
Inversión Pública	18,000,000	-1,817,460	16,882,559	14,867,791	14,867,791	1,214,849
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	18,000,000	-2,393,340	15,606,660	14,391,811	14,391,811	1,214,849
Obras Públicas en Bienes Propios	0	475,890	475,890	475,890	475,890	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisionales	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Ayudas Financieras	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	48,455,000	22,821,972	71,076,972	58,388,675	58,388,675	12,688,297

L. C. BENJAMÍN NUÑEZ CAZARES
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. KATHIA GUÍRONES CARDONA
SINDICO MUNICIPAL

L. C. RICARDO MEDINA CASTRO
TESORERO MUNICIPAL



ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	1,053,630.45	-	
4	DERECHOS	4,443,304.75	-	
5	PRODUCTOS	162,135.32	-	
6	APROVECHAMIENTOS	834,300.00	-	
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	128,488.17	89,951.58	
8	PARTICIPACIONES y APORTACIONES		-	
	PARTICIPACIONES	28,425,327.76	28,425,327.76	100.00
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	320,000.00		-
	SUBTOTAL	35,367,186.45	28,515,279.34	80.63
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-	
	APORTACIONES	19,490,727.82	19,490,727.82	100.00
	CONVENIOS	2,476,561.83	2,476,561.83	100.00
	SUBTOTAL	21,967,289.65	21,967,289.65	100.00
	TOTAL	57,334,476.10	50,482,568.99	88.05

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES ADMINISTRACIÓN 2016-2018	463632448	\$ 30,045,843.40	\$ 13,780,828.98	45.87
SUBTOTAL		\$ 30,045,843.40	\$ 13,780,828.98	45.87
Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales				
FONDO III 2017	110016128	\$ 11,494,581.04	\$ 8,547,472.88	74.36
FONDO IV 2017	110015776	9,343,344.15	6,725,716.69	71.98
SUBTOTAL		\$ 20,837,925.19	\$ 15,273,189.57	73.30
Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales				
APORTACIONES FISE 2017	110688932	\$ 2,996,083.19	\$ 1,217,471.91	40.64
PROGRAMA 3 X 1 2017	109841822	\$ 257,993.03	\$ 257,505.83	99.81
FORTALECIMIENTO FINANCIERO B	110802158	\$ 3,325,000.29	\$ 321,428.99	9.67
AHORRANDO CON BENJAMIN	110688908	\$ 1,346,700.00	\$ 1,346,700.00	100.00
AHORRANDO CON BENJAMIN FIV	110802085	\$ 1,148,900.00	\$ 1,148,900.00	100.00
SUBTOTAL		\$ 9,074,676.51	\$ 4,292,006.73	47.30
TOTAL		\$ 59,958,445.10	\$ 33,346,025.28	55.62



ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
RECURSOS PROPIOS				
MUNICIPAL DE OBRAS	\$ 4,208,334.88	\$ 3,672,107.38	0.0	0.0

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-16	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2017		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-17
		Disposición	Amortización		
Pasivo Circulante	\$12,754,806.18	\$58,505,711.35	\$58,652,026.77	\$12,608,490.76	-\$146,315.42
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	\$11,571,724.94	\$58,505,711.35	\$58,652,026.77	\$11,425,409.52	-\$146,315.42
Documentos por Pagar a Corto Plazo	-\$469,730.19	\$0.00	\$0.00	-\$469,730.19	\$0.00
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	\$2,668.00	\$0.00	\$0.00	\$2,668.00	\$0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	\$1,650,143.43	\$0.00	\$0.00	\$1,650,143.43	\$0.00
SUBTOTAL	\$12,754,806.18	\$58,505,711.35	\$58,652,026.77	\$12,608,490.76	-\$146,315.42
Pasivo no Circulante					
Cuentas por Pagar A Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBTOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	\$12,754,806.18	\$58,505,711.35	\$58,652,026.77	\$12,608,490.76	-\$146,315.42



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$29,564.54	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio por empleado fue de \$29,564.54.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	0	En promedio cada empleado del municipio atiende a 0.00 habitantes.	No se pudo determinar ya que el municipio no presentó el dato en Plantillas de Personal.
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	53.68%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2017 asciende a \$15,048,351.40, representando un 53.68% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$9,792,187.16.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	40.21%	El Gasto en Nómina del ente representa un 40.21% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	-1.15%	El saldo de los pasivos Disminuyó en un 1.15%, respecto al ejercicio anterior.	



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones}/(\text{Pasivo-Deuda Pública})) * 100$	26.08%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 26.08% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Total}) * 100$	12.07%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Solvencia Neta	$(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Realizable}) * 100$	12.76%	Con el 12.76% de su Activo Realizable el municipio puede solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel positivo de solvencia neta.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	$\text{Activo Circulante}/\text{Pasivo Circulante}$	\$0.42	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$0.42 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$	58.28%	Los deudores diversos representan un 58.28% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	7.29%	El saldo de los Deudores Aumentó un 7.29% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios/Ingresos Corrientes}) * 100$	18.89%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 18.89% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 81.11% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación/Ingreso Corriente}) * 100$	106.78%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	-59.83%	De los ingresos Presupuestados por concepto de Ingresos, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 59.83% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-4.60%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 4.60% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-17.85%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 17.85% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	7.03%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un	



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
			7.03% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales)*100	25.46%	El municipio invirtió en obra pública un 25.46% de los Egresos Totales, por lo que se observa que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	\$1,054,198.67	En el Municipio los Egresos Devengados fueron por \$58,388,674.77, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$57,334,476.10, lo que representa un Déficit por -\$1,054,198.67, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	149.88%	El monto asignado del FISM por \$9,925,039.20 representa el 149.88% de los ingresos propios municipales por \$6,621,858.69.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	66.76%	El monto asignado del FISM por \$9,925,039.20, representa el 66.76% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$14,867,700.80.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	147.72%	El monto asignado del FORTAMUN por \$9,781,663.00 representa el 147.72% de los ingresos propios municipales por \$6,621,858.69.	



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Importe de la deuda respecto al monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	128.90%	La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2017 asciende a \$12,608,490.76, que representa el 128.90% del monto total asignado al FORTAMUN por \$9,781,663.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Resultados del Informe de Cuenta Pública	(Monto observado/Monto de la Muestra)*100	43.04%	El importe revisado en la cuenta pública 2016 fue por \$41,813,893.89, del cual se observó un monto de \$17,995,744.12, que representa el 43.04% de lo revisado.	
Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	Total de observaciones	65	En la revisión de la cuenta pública 2016 a los funcionarios municipales se les fincaron un total de 65 responsabilidades administrativas.	
Resultados del Informe Complementario	(Monto no Solventado/Monto observado)*100	60.64%	El importe observado en la revisión de la cuenta pública 2016 fue por \$17,995,744.12 del cual no solventó un monto de \$10,912,622.91, que representa el 60.64% de lo observado.	

FUENTE: Informe de Gestión Financiera al 31 de diciembre de 2017, Informe de Resultados 2016 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2017</i> (% ejercido del monto asignado)	96.56%	Del monto asignado del FISM por \$9,925,039, se ejerció el 96.56% al 31 de diciembre del 2017.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	15%	Del monto asignado del FISM por la cantidad de \$9,925,039, se ejerció el 15% de los recursos asignados del FISM en pavimentos y obras similares.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	9.96%	De la inversión ejercida del FISM por la cantidad de \$9,925,039 al 31 de diciembre de 2017, se ejerció 9.96% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

ARTÍCULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	30.25%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$9,781,663.00, al 31 de diciembre de 2017 se destinó el 30.25% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras.
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	16.92%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$9,781,663.00 al 31 de diciembre de 2017 se destinó el 16.92% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública.
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	5.89%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$9,781,663.00 al 31 de diciembre de 2017 se destinó el 5.89% de los recursos para el rubro de Obra Pública.
I.4	<i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	38.02%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$9,781,663.00 al 31 de diciembre de 2017 se destinó el 38.02 % de los recursos del Fondo en otros rubros.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FORTAMUN al 31 de diciembre del 2017 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Pánuco, Zacatecas.



b) Resumen de indicadores.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Concepto	Valor del Indicador %						
	PMO	FIII	F IV	3X1	FFF B	FISE	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS							
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 20 de julio de 2018 (% ejercido del monto asignado).	87.3	100	94.4	99.6	100	96.6	96.3
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	100.0	100	100	100	100	100	100.0
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	N/A	100	100	100	100	100	100.0
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	N/A	100	100	100	100	100	100.0
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS							
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	N/A	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	38.6	25.4	72.7	0.0	0.0	1.8	23.0
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	61.4	74.6	27.3	100	100	98.2	77.0
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL							
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	100	100	100	100	100	100.0

Fuente: Informes de Avances físico - financiero al 31 de diciembre de 2017 y a la fecha de revisión; Cierre del Ejercicio, información de Auditoría proporcionada por el municipio de Pánuco, Zacatecas.

PMO.- Programa Municipal de Obras (P.M.O.);

FIII.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO III);

FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO IV);

3X1.- Programa 3x1 para Migrantes

FFF B 2017- Fondo de Fortalecimiento Financiero B 2017

FISE.- Fondo para la Infraestructura Social Estatal



Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
H. LEGISLATURA DEL ESTADO RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 47.36% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel No Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan 12.5 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo a tipo C.
RASTRO MUNICIPAL	En virtud de que el municipio no cuenta con Rastro Municipal, no fue posible obsequiarle los calificadores en el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento del municipio en la presentación de la información y documentación que el municipio tiene obligación a entregar ante la Auditoría Superior del Estado, correspondiente a su periodo de Gestión Financiera del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2017.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Pánuco, Zacatecas.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

	Información Evaluada	Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	0.50	0.00
2.	Presupuesto	1.00	0.94
3.	Programa Operativo Anual (POA)	0.50	0.00
4.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.43
5.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	0.75
6.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.22
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.22
8.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.22
9.	Documentación comprobatoria	2.00	0.85
10.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	0.00
	Total	10.00	3.63

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/1174/2019, de fecha 17 de mayo de 2019, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADA EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES	IMPORTE
			Cantidad	Tipo		
Acciones Consecutivas						
Pliego de Observaciones con Daño	10	3	6	Integración de Expediente de Investigación	6	\$1,000,064.45
			1	Denuncia de Hechos	1	
Pliego de Observaciones sin daño	12	0	7	Integración de Expediente de Investigación	7	
			5	Recomendación	5	
			2	Seguimiento de Ejercicios Posteriores	2	
Subtotal	22	3	21	N/A	21	\$1,000,064.45
Acciones Preventivas						
Recomendación	4	0	4	Recomendación	4	
Seguimiento en Ejercicios Posteriores	3	0	3	Seguimiento de Ejercicios Posteriores	3	
Subtotal	7	0	7	N/A	7	
TOTAL	29	3	28	N/A	28	\$1,000,064.45

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.



2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda la Auditoría Superior del Estado efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

3. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación complementará la **INTEGRACIÓN DE 7 (SIETE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.
4. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación complementará la **INTEGRACIÓN DE 6 (SEIS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; expedientes de investigación derivados de **Observaciones** RF-17/38-001-01, RF-17/38-003-01, RF-17/38-006-01, RF-17/38-008-01, RF-17/38-009-01, OP-17/38-004-01, **QUE PRESUNTAMENTE IMPLICAN DAÑO PATRIMONIAL** por un monto en su conjunto de **\$1,000,064.45 (UN MILLÓN SESENTA Y CUATRO PESOS 45/100 M.N.)**.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

5. La Auditoría Superior del Estado presentará ante las autoridades correspondientes, **UNA DENUNCIA DE HECHOS**, para que se investiguen hechos probablemente constitutivos de delito, derivados de la acción RP-17/28-04-1.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Gestión Financiera correspondiente al ejercicio fiscal de 2017 del Municipio de Pánuco, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Gestión Financiera del Municipio de Pánuco, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2017.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.



TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE 7 (SIETE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial.**

QUINTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE 6 (SEIS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **OBSERVACIONES QUE PRESUNTAMENTE IMPLICAN DAÑO**



PATRIMONIAL por un monto en su conjunto de **\$1'000,064.45 (UN MILLÓN SESENTA Y CUATRO PESOS 45,100 M.N.)**.

SÉXTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que en relación a la acción RP-17/28-04-01, de **DENUNCIA DE HECHOS**, derivada de la revisión a la Gestión Financiera, para que denuncie ante las autoridades competentes por la presunta comisión de uno o varios delitos en el manejo de los recursos públicos.

SÉPTIMO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Gestión Financiera.



ARTÍCULO TRANSITORIO

H. LEGISLATURA
DEL

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE


DIP. PEDRO MARTINEZ FLORES

SECRETARIA


DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA

SECRETARIA


**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO